

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE DEMOLICION						
DESCRIPCIÓN:						
ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL MUNICIPIO DE TLAMANALCO DONDE SE AUTORIZA LA DEMOLICIÓN METODOLOGICA TOTAL O PARCIAL DE UNA CONSTRUCCION O EDIFICIO						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México. Artículo 5.10 Fracción VI, 18.20 fracción III, 18.21 inciso C), 18.22, 18.59 y 18.60 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción I A), B), C), D), E) y G) del Código Financiero del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DIAS
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS						
1. SOLICITUD LLENADA Y FIRMADA POR EL SOLICITANTE	SI	1	ART 18.21 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Artículo 8 Fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo Artículo 18.21 Fracción III inciso C) numeral 1, 2 y 3 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.21 Fracción III inciso C) numeral 1, 2 y 3 del Código Administrativo del Estado de México.			
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO	SI	1				
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE	SI	1				
4. PLANO ARQUITECTÓNICO INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER.	SI	1				
5. MEMORIA Y PROGRAMA DE PROCESO DE DEMOLICIÓN CUANDO SEAN MÁS DE 40M2 EN PLANTA BAJA Y 20 M2 EN PLANTA ALTA FIRMADOS POR D.R.O.	SI	1				
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.	SI	1				
7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO FIRMADO POR D.R.O.	SI	1				
8. AUTORIZACIÓN POR EL INAH EN CASO DE INMUEBLES PROTEGIDOS.	SI	1				
9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL D.R.O. ACOMPAÑADA DE SU REGISTRO VIGENTE	SI	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	1	ART.18.21 LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MEXICO			
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	1				

3. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	SI	I	
4. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	I	
4. PLANO ARQUITECTÓNICO INDICANDO EL ÁREA A DEMOLER.	SI	I	Artículo 8 Fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. MEMORIA Y PROGRAMA DE PROCESO DE DEMOLICIÓN CUANDO SEAN MÁS DE 40M2 EN PLANTA BAJA Y 20 M2 EN PLANTA ALTA FIRMADOS POR D.R.O.	SI	I	Artículo 18.21 Fracción III inciso C) numeral 1, 2 y 3 del Código Administrativo del Estado de México.
6. SI EL TRÁMITE NO ES REALIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SI	I	
DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.	SI	I	
7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO	SI	I	
8. AUTORIZACIÓN POR EL INAH EN CASO DE INMUEBLES PROTEGIDOS.	SI	I	
9. CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL D.R.O. ACOMPAÑADA DE SU REGISTRO VIGENTE	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$1,163.96 POR CADA 100 M2 O FRACCIÓN (11.22 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA GENERAL DE TESORERÍA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARÁ LA ORDEN DE PAGO		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CON LA DOCUMENTACION COMPLETA SE DARA ORDEN DE PAGO.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TLAMANALCO DE VELAZQUEZ		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 4:00 Y SABADOS DE 9:00 A 1:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
-	597 97 7 53 08		N/A	N/A	desarrollourbano@tlamanalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	

COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		SI					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CUÁNTO TARDA EL TRÁMITE?					
RESPUESTA:		CINCO DÍAS HÁBILES					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿TIENE, ALGUN COSTO EL TRAMITE?					
RESPUESTA:		SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿CUÁNDO TENGO QUE REALIZAR EL TRÁMITE?					
RESPUESTA:		ANTES DE EMPEZAR CUALQUIER TRABAJO DE DEMOLICIÓN					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		TLALMANALCO 2022 - 2024 Gobierno de la Gente	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
				20/SEPTIEMBRE/2023.
C. ROSARIO MONTES CORTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TLALMANALCO DE MÉXICO	C. BRÍGIDO VÍCTOR PÉREZ BOTELLO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	